

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2018-00292-00
(FP)

Constancia secretarial: Al despacho de la señora Juez informando que fue allegada solicitud de revocatoria de poder y nuevo mandato conferido por la parte demandante. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

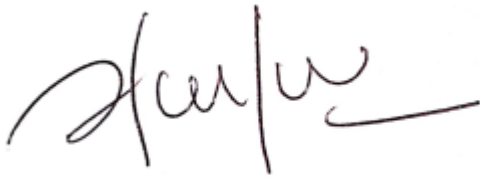
Teniendo en cuenta las solicitudes deprecadas en el presente expediente, tendientes a que se acepte la renuncia del poder conferido a la abogada **DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA**, para en su lugar reconocer personería jurídica para actuar al togado **MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso; el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**,

RESUELVE

PRIMERO. - ACEPTASE la revocatoria del mandato conferido a la abogada **DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA** identificada con C.C. 1.098.685.184 y T.P. 237.522 del C.S.J.

SEGUNDO. - RECONOCER personería Jurídica al abogado **MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE**, identificado con C.C. 1.098.408.706 portador de la T.P. No. 331.938 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte **demandante**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sandra', with a stylized flourish at the end.

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Juez

Este auto se notificará electrónicamente en estado No, 117 del 01 de diciembre de 2020